

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.996

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D^a. Carmen García Rojas
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D^a. M^a. Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
P.P.
D. Juan C. Escobar García
D. Nemesio R. Arbeloa Losada
D^a. Rosario Cesteros Fernández
D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Carlos González Pereira
D. Justo Vázquez Marcos
D. José Luis Moreno Torres
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D. Felipe García Labrado
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. M^a. Dolores Ruano Sánchez
D^a. Laura Lizaga Contreras

GRUPO MIXTO

D. Luis Yubero Romano

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día tres de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reunieron en sesión ordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora Dña. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria Dña. Concepción Muñoz Yllera.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Por la Presidencia se declara abierto y público el acto, manifestando que es el primer Pleno que se celebra en la nueva Casa Consistorial y que en breve se procederá a inaugurar oficialmente la Casa para los ciudadanos.

CORRESPONDENCIA E INFORMES DE LA ALCALDIA.

La Presidencia manifiesta que se está llevando a efecto el hermanamiento con la ciudad cubana de Guanabacoa, por ello ruega a los Portavoces de los distintos Grupos manifiesten a qué persona designan de su Grupo para estos actos.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APLICACION DE COMPLEMENTOS DE DISPONIBILIDAD A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LOS GRUPOS POLITICOS: P.S.O.E., P.P. E I.U.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia, de fecha 2 de Septiembre, así como el informe del Director de los Servicios de Personal de 31 de Julio pasado, por ma-

yoría de veintiséis votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., ocho de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U., y una abstención del Concejal del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aplicar un Complemento del 7% de Disponibilidad a los puestos de trabajo de Personal Eventual, Auxiliares Administrativos de los Grupos Políticos P.S.O.E., P.P. e I.U., en base a la prolongación de jornada que realizan para atender las necesidades de los Grupos, con efectos del 1 de Julio de 1.996.

SEGUNDO.- Llevar a cabo la modificación de crédito correspondiente en el Presupuesto Municipal que fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1.995.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE ANULACION DE ACUERDO PLENARIO DE 18 DE ABRIL DE 1.996 Y APROBACION DE NUEVO ANEXO A LAS BASES GENERALES PARA PROVEER EN PROPIEDAD PLAZAS DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE REFERIDAS A 13 PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA LOCAL PERTENECIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DE 1.995 Y 1996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 26 de Septiembre; así como el informe de la Técnico de Selección y Formación de Ayuntamiento en relación con la modificación de las Bases para cubrir 13 plazas de Guardias de la Policía Local de fecha 19 de Septiembre; el nuevo Anexo a las Bases Generales para proveer en propiedad plazas de Funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, por el sistema de Oposición Libre, referidas a "13 plazas de Guardias de la Policía Local", pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 1.995 y 1.996, recibido en Secretaría General en el día de hoy, el escrito de la Dirección General de Protección Ciudadana, de la C.A.M., registrado de entrada el día 12 de Junio de 1.996, n.º. 19.605, relativo a la necesidad de sustituir determinados condicionamientos del Anexo para ajustarse a la normativa vigente en la materia de Policía Local, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Anular el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Abril de 1.996, relativa a "**Proposición del Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales para aprobación del anexo a las Bases Generales para proveer en propiedad plazas de Funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, y para cubrir "13 plazas de Guardias de la Policía Local"**", en base a las observaciones indicadas por la Dirección General de Protección Ciudadana de la C.A.M., las cuales han sido recogidas en el nuevo Anexo redactado.

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo Anexo a las Bases Generales para proveer en propiedad plazas de Funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, y para cubrir 13 plazas de Guardias de la Policía Local, por el sistema de Oposición Libre, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 1.995 y 1.996, cons-

tituido por 11 epígrafes -que incluyen el Sistema Selectivo y el Tribunal-, así como el Temario "A" de Derecho Constitucional, Administrativo y Local, y el Temario "B"; y por último el Anexo II que incluye otros 4 epígrafes.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE CON UNA VIGENCIA DESDE 1.996 A 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia, de fecha 25 de Septiembre actual; así como el Acta para la firma del "Convenio Colectivo" del Ayuntamiento de Getafe de fecha 25 de Septiembre de 1.996; y por último el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Getafe 1.996-1.999, interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, considerando que al contener el convenio una subida salarial y no estando todavía aprobada la Ley de Presupuestos para 1.997, aunque nos consta por la prensa la congelación salarial, propone la retirada tanto de este expediente como del siguiente.

La Presidencia somete a votación la propuesta de retirada de los puntos 5 y 6 del Orden del Día que obtiene ocho votos a favor de los Concejales del P.P. y diecinueve votos en contra: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto, por lo que no prospera y en consecuencia se comienza el debate de ambos epígrafes conjuntamente.

Interviene de nuevo el Sr. Moreno por el P.P., señalando que a su juicio un convenio que implica una subida salarial por encima de la Ley de Presupuestos es ilegal y entiende que es un pulso del P.S.O.E. al Gobierno y una actitud irresponsable. La gestión del Gobierno Central anterior con el dinero público fue pésima y ello hace que el actual Gobierno tenga que adoptar medidas impopulares, nuestro Grupo Político tiene cuatro personas en la nómina del Ayuntamiento y en el supuesto de que prospere el convenio, renuncian a cualquier subida.

Interviene el Sr. García Labrado por I.U., señalando que este Ayuntamiento tiene facultades normativas suficientes que no contradicen en absoluto las intenciones políticas todavía no plasmadas en una ley; por otra parte este convenio surge del marco negociador y plantea una salida tanto de condiciones laborales como de salariales. Su Grupo está en contra de las propuestas que el Partido Popular a nivel nacional quiere incluir en la Ley de Presupuestos, ya que se va a conseguir con la congelación salarial a los funcionarios un ahorro de 200.000 millones,, mientras que en otras cuestiones el ahorro es de sólo 400.000 pesetas. Han comenzado el ataque por los trabajadores.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, señalando que el Partido Popular da por hecho que ya está aprobada la Ley de Presupuestos, cuestión que todavía está por debatirse y que implica por su parte prepotencia. La Ley de Acompañamientos que previsiblemente apruebe las Cortes es desproporcionada y busca lo contrario que predica el sentido

común. La F.E.M.P. va a presentar una enmienda porque en ella se establece que los municipios no pueden destinar más a gasto corriente que lo que tienen presupuestado como ingreso corriente, eso implica una condena a muerte de muchos municipios y limitar a los Ayuntamientos en el desarrollo de sus programas sociales.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto señalando que por el responsable del P.P. se ha hablado de manifiesta ilegalidad por lo que solicita a la Interventora y a la Secretaria del Ayuntamiento que emitan su informe si ello es posible.

La Interventora señala que desconoce el contenido del Convenio Colectivo ya que no se le ha sometido a informe.

La Secretaria actuante indica que el asunto planteado tiene la suficiente complejidad como para no poder emitir en estos momentos informe debidamente argumentado.

Interviene de nuevo el Sr. Yubero del Grupo Mixto manifestando que va a votar a favor a expensas de la Ley General de Presupuestos.

Interviene el Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr. Suárez, señalando que el objetivo de este Ayuntamiento no es echar un pulso al Gobierno de la Nación. Este Convenio comenzó a negociarse a finales de 1.995. El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de Marzo aprobó por unanimidad el Preacuerdo de este Convenio. La Ley de Presupuestos no se ha aprobado todavía, pero existe el Acuerdo Marco Regional firmado por los Sindicatos con la Federación Madrileña de Municipios con la misma vigencia que este Convenio que establece lo siguiente: Las retribuciones para todos estos años serán las establecidas en la Ley General de Presupuestos con un fondo adicional del 0,25 más una cláusula de revisión salarial que se aplicará en el caso de que el I.P.C., registrado en cada uno de estos años, sea superior a la subida contenida en la Ley General de Presupuestos.

Si la Administración Central impugna el Convenio, nosotros lo recurriremos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y ocho en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Convenio Colectivo para todo el personal laboral del Ayuntamiento de Getafe, que consta de 50 páginas, que incluyen 53 artículos y 6 Cláusulas Adicionales, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Preámbulo,
- CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES (Artículos 1 al 8),
- CAPITULO II.- JORNADA LABORAL Y HORARIO (Artículo 9),
- CAPITULO III.- PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES (Artículos 10 y 11),
- CAPITULO IV.- SERVICIO MILITAR Y EXCEDENCIA (Artículo 12),

- CAPITULO V.- DERECHOS SOCIALES (Artículos 14 al 21),
- CAPITULO VI.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (Artículos 22 al 24),
- CAPITULO VII.- FORMACION (Artículo 25),
- CAPITULO VIII.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA DE EMPLEO (Artículos 26 al 34),
- CAPITULO IX.- CONDICIONES ECONOMICAS (Artículos 35 al 47),
- CAPITULO X.- REGIMEN DISCIPLINARIO (Artículos 48 y 49),
- CAPITULO XI.- DERECHOS SINDICALES (Artículos 50 al 53), y
- Cláusulas Adicionales: I, II, III, IV, V y VI,

que tendrá una vigencia de cuatro años: desde el 1 de Enero de 1.996 hasta el 31 de Diciembre de 1.999, ambos inclusive, debiéndose elevar posteriormente al Ministerio de Trabajo para su inscripción y registro, así como su publicación en el Boletín Oficial de la C.A.M.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES SOBRE APROBACION DEL ACUERDO DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE CON UNA VIGENCIA DESDE 1.996 A 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 25 de Septiembre; así como el Acta para la firma del "Acuerdo de Funcionarios" del Ayuntamiento de Getafe de fecha 25 de Septiembre de 1.996; y por último el Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Getafe 1.996-1.999, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejel del Grupo Mixto; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Acuerdo de Funcionarios para todo el personal del Ayuntamiento de Getafe, que consta de 44 páginas, que incluyen 49 artículos y 5 Cláusulas Adicionales, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Preámbulo,
- CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES (Artículos 1 al 7),
- CAPITULO II.- JORNADA LABORAL Y HORARIO (Artículo 8),
- CAPITULO III.- PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES (Artículos 9 y 10),
- CAPITULO IV.- SERVICIO MILITAR Y EXCEDENCIA Y SERVICIOS ESPECIALES (Artículos 11 y 12),
- CAPITULO V.- DERECHOS SOCIALES (Artículos 13 al 20),
- CAPITULO VI.- SALUD LABORAL Y VESTUARIOS (Artículos 21 al 23),
- CAPITULO VII.- FORMACION (Artículo 24),
- CAPITULO VIII.- RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA DE EMPLEO (Artículos 25 al 32),
- CAPITULO IX.- CONDICIONES ECONOMICAS (Artículos 33 al 45),
- CAPITULO X.- DERECHOS SINDICALES (Artículo 46 al 49), y
- CAPITULO XI.- DERECHOS SINDICALES (Artículos 50 al 53), y
- Cláusulas Adicionales: I, II, III, IV y V,

que tendrá una vigencia de cuatro años: desde el 1 de Enero de 1.996 hasta el 31 de Diciembre de 1.999, ambos inclusive, debiéndose trasladar posteriormente a la Administración competente a los efectos de su inscripción y registro.

**PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y SERVICIOS
GENERALES SOBRE CONCESION DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR
EL MEDICO DEL CENTRO DE SALUD LABORAL DON ENRIQUE SANCHEZ
ORTEGA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior del día 30 de Septiembre de 1.996, la solicitud de Don Enrique Sánchez Ortega, con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el pasado 12 de Julio, sobre concesión de Compatibilidad para realización de actividad laboral privada, a la compañía solicitud del mismo, suscrita el 10 de Julio 1.996 al Ministerio para la Administraciones Públicas, así como el informe del Director de Personal de fecha 23 de Julio y el informe de la Secretaría General de fecha 30 de Septiembre de 1.996, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder la Compatibilidad para desarrollar actividad privada de "Medicina General", con un horario de 17,30 horas a 18,30 horas y de Lunes a Viernes, al Médico adscrito al Centro de Salud Laboral de este Ayuntamiento Don Enrique Sánchez Ortega.

**PROPOSICION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD DE
CESION DE PIEDRAS AL CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE
MERIDA.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 3 de Septiembre de 1.996, por unanimidad se dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar al Sr. Presidente del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida la cesión de piedras que posibiliten el desarrollo del proyecto consistente en dotar al recinto de la Plaza de Extremadura -sita en el Parque de la Alhóndiga/Sector III de Getafe- de una Entrada Monumental acorde con sus características.

**DAR CUENTA DE LA MEMORIA DEL PLAN DE ACTUACION DE LA DELEGA-
CION DE EDUCACION CORRESPONDIENTE AL CURSO 1.995-96.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, así como la Memoria del Plan de Actuación de la Delegación de Educación correspondiente al Curso 1.995-96 que consta de 143 páginas y dos Anexos, incluyendo los siguientes capítulos:

0.- INTRODUCCION.

I.- SERVICIO EDUCATIVO COMUNITARIO.

- A) Programa de Asistencia Psicopedagógica.
- B) Programa Socio-Laboral/Orientación.
- C) Programas de Apoyo Municipal a Centros Educativos.
- D) Programa Socio-Comunitario.
- E) Programa de Escolarización.
- F) Programa de Participación.

II.- EDUCACION DE ADULTOS.

III.- CONCLUSIONES Y CUADRO RESUMEN DE POBLACIÓN ATENDIDA.

IV.- ANEXO:

- PROYECTO FRONTERA (Anexo 1).- Datos más destacados de los alumnos riesgo que finalizaron la E.G.B. en Junio de 1.995.
- PROYECTO FRONTERA (Anexo 2).- Propuesta de los Orientadores de los Institutos de Educación Secundaria y el Servicio Psicopedagógico Municipal de Getafe. Junio 1.996.
- PROYECTO FRONTERA (Anexo 3).

Interviene el Sr. Carmona por I.U., indicando que a través de esta Memoria se nota la mejoría en los programas realizados desde la unificación de la Delegación de Educación con el Psicopedagógico.

Los señores asistentes quedan enterados.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE LA CREACION Y PUESTA EN MARCHA DEL AREA SOCIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, así como la proposición de referencia, de fecha 18 de Septiembre, interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, preguntando si se crean nuevos puestos de trabajo y cómo pueden existir dos Jefes del Area al mismo tiempo.

Le contesta el Sr. Carmona de I.U. que es precisamente el Area Social donde se pretende llevar a cabo un trabajo que ejecute los planteamientos de reforma administrativa en este Ayuntamiento que mejoren y rentabilicen tanto los programas como el personal.

Interviene el Concejal Delegado de Educación y Formación, Sr. Caño, señalando que a través de esta puesta en marcha del Area Social no va a ver más personal, sino empleado diferentemente, y que la pretensión es mejorar el servicio que se da a los ciudadanos.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Carlos González Pereira.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejal del Grupo Mixto; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Dentro del área de trabajo establecida por acuerdo entre los Grupos Políticos del P.S.O.E e I.U. denominada **AREA SOCIAL:**

PRIMERO.- Nombrar a DON ALFONSO CARMONA RAMIREZ responsable político, por parte de Izquierda Unida, con plena equiparación al Concejal Delegado del P.S.O.E., incluidos medios materiales y técnicos, y propiciar una reunión de los responsables políticos con los técnicos del Area Social para retomar los trabajos hasta ahora realizados e impulsar la idea de la no existencia de técnicos adscritos a cualquier formación política.

SEGUNDO.- De igual forma, y con arreglo al documento aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del pasado 4 de

Marzo de 1.996, donde se especifican la justificación, objetivos y organigrama básico, se establecen los siguientes nombramientos dentro del marco definido según lo expuesto anteriormente:

- 2.1.- Crear como órganos de debate y propuestas, así como de la coordinación de actuaciones, las Comisiones Política y Técnica del Area Social.
- 2.2.- La Comisión Política del Area Social tendrá como funciones fundamentales:
 - 2.2.1.- Debatir y emitir los objetivos políticos del Area Social.
 - 2.2.2.- Coordinar líneas políticas de actuación.
 - 2.2.3.- Supervisar los resultados del Area Social, así como la buena marcha del mismo.
 - 2.2.4.- Elevará a los órganos correspondientes, en su caso, las propuestas que considere oportunas para que sean desarrolladas.
- 2.3.- La Comisión Técnica del Area Social tendrá como funciones principales:
 - 2.3.1.- Marcar los objetivos técnicos del Area Social.
 - 2.3.2.- Coordinar actuaciones de las diferentes Delegaciones, planes integrales y Centros Cívicos.
 - 2.3.3.- Debatir y proponer a la Comisión Política nuevas actuaciones.
 - 2.3.4.- Realizar metodologías para, de forma común: Evaluar, Programar y Presupuestar.

TERCERO.- Con este fin y para concretar y crear el Area Social en su vertiente técnico-política se determina nombrar:

- 3.1.- A Don Alfonso Carmona como miembro de la Comisión Política del Area Social con equiparación al Concejal Delegado para el mismo Area incluyendo la disponibilidad de medios materiales y técnicos para el desarrollo de sus funciones.
- 3.2.- A Don José Manuel Vázquez Sacristán como Técnico Gerente con funciones generales y de coordinación de los programas integrados del Area Social, así como coordinación de las acciones de los Centros Cívicos y de Barrio.
- 3.3.- A Doña Dolores Aguila como Coordinadora Administrativa y Presupuestaria de las Delegaciones, planes integrales y Centros Cívicos en el cumplimiento de los objetivos políticos y técnicos marcados, así como el control de los mismos.

CUARTO.- La Comisión Técnica estará formada por el Gerente del Area Social, el Coordinador Administrativo y los Directores de Delegación y de planes integrales y el Coordinador de Centros Cívicos.

En este momento se ausenta de la sesión el Portavoz del P.P., D. José Luis Moreno Torres y se reincorpora a la misma el Concejäl del P.P., D. Carlos González Pereira.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES DE LA LOCALIDAD POR LA REALIZACION DE CAMPAMENTOS DE VERANO 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Septiembre; así como el informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes sobre concesión de subvenciones a asociaciones juveniles para la realización de Campamentos de Verano 1.996 de la misma fecha; el Acta de la Reunión de la Comisión de Subvenciones a Asociaciones Juveniles de la localidad sobre concesión de ayudas para la realización de Campamentos de Verano 1.996 celebrada el pasado 9 de Julio de 1.996; y demás antecedentes documentales que obran en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que se indican a continuación a las Asociaciones que se relacionan, para la realización de campamentos y actividades fuera de programa:

ASOCIACION	PESETAS
AMISTAD EUROPEA	162.000.-
JOVENES UNIDOS	378.000.-
A.J. PERALES DEL RIO	138.000.-
CALASANZ	210.000.-
J.O.C.	108.000.-
SCOUT PIRINEOS	180.000.-
M. JUNIOR, A.C.	414.000.-
SCOUT ORION	509.500.-
YMCA	210.000.-
SCOUT EL CERRO	246.000.-
ASOCIACION AL SERVICIO DE LA JUVENTUD (A.S.E.J.U.)	148.000.-
ASOCIACION JUVENIL GOURAYA	112.000.-
T O T A L	2.815.500.-

SEGUNDO.- Las Asociaciones Scout El Cerro y Scout Orión recibirán su subvención correspondiente a través de su organización en Madrid (Scout de Madrid, M.S.C.) con C.I.F. G-28.665.305, de la que los dos grupos dependen fiscal y jurídicamente.

TERCERO.- Que estas subvenciones deberán ser justificadas por parte de las asociaciones subvencionadas, anteriormente relacionadas, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS FEDERADAS DE LA LOCALIDAD 1.996, Y CORRESPONDIENTES A GASTOS DE LA TEMPORADA 1.994-95.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Septiembre; así como el informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes sobre concesión de subvenciones a entidades legalmente constituidas federadas de la localidad 1.996, y correspondientes a gastos de la temporada 1.994-95 de la misma fecha; el Acta de la reunión de la Comisión de Concesión de Subvenciones a entidades legalmente constituidas federadas de la localidad 1.996, y correspondientes a gastos de la temporada 1.994-95, celebrada el pasado 9 de Julio; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que se indican a los Clubes que a continuación se relacionan:

CLUB	PESETAS
PEÑA PECEROS	120.355.-
SPORTING GETAFE	144.858.-
A.C.R. AT. CERRO	125.936.-
C. TULSA GETAFE	307.989.-
GETAFE OLIMPICO	144.586.-
A.D.J. GETAFE MARGARITAS	80.994.-
BODEGAS ISIDRO	105.448.-
C. ULTRALIGEROS GETAFE	128.100.-
BOLERA LEONESA GETAFE	121.572.-
C. CAZADORES Y TIRO GETAFENA	51.559.-
A.D.C. SESEÑA BERCIAL GETAFE	95.651.-
PEÑAROL MARINA GETAFE	162.964.-
A.D. DIANA 2 GETAFE	153.453.-
C.D. RAYO LA CIERVA	197.682.-
GETAFE VB.	286.303.-
C. TENIS DE MESA GETAFE	108.034.-
A.D. MESON LA SARTEN	81.062.-
SOC. DVA. CULTURAL DE PESCA GENERAL PALACIOS	20.835.-
C.D. NUEVO GETAFE	197.107.-
A.C. SAN RAFAEL	173.973.-
UPPLE'S LA CIERVA GETAFE	88.895.-
SOCIEDAD PESCADORES LA CABAÑA	105.711.-
A.D. JULIO CORTAZAR	77.330.-
CLUB SALA GETAFE	110.430.-
C. CAZADORES JOHN DEERE	248.759.-
GRUPO EMPRESA C.A.S.A.	94.951.-
Getafe. ESPELEOLOGIA GETAFE	188.645.-
A.D.C. BRUNETE	434.356.-
A.C. BERCIAL GETAFE	146.713.-
ESCOLAPIOS GETAFE	299.548.-
ALBACETE 25	75.498.-
A.D. AT. GETAFENSE	107.813.-
CLUB FRONTENIS GETAFE	111.042.-
FUTBOL-SALA CHEEPS GETAFE	301.655.-
A.D. AT. TARRAGONA	233.361.-
CLUB PETANCA GETAFE	131.473.-
A.D. JUVENTUD CANARIO	61.762.-

CLUB	PESETAS
A.R.C. AT. LA CIERVA	16.205.-
C. AJEDREZ EL BERCIAL	48.415.-
C. VUELO LIBRE GETAFE	112.808.-
CLUB CICLISTA GETAFE	27.780.-
C. ESCUELA TENIS DE MESA GETAFE	105.514.-
T O T A L	5.937.485.-

SEGUNDO.- Denegar las solicitudes presentadas por el Club de Calva Alhóndiga y la Peña de Calva Getafe, por no ser Entidades Federadas.

TERCERO.- Condicionar el pago de la subvención concedida al Club fútbol-sala Cheeps Getafe a que presente la documentación que acredite que el 80% de sus jugadores residen en Getafe, de conformidad con el artículo "C" del artículo 3º de las bases de la convocatoria de referencia.

CUARTO.- Que estas subvenciones deberán ser justificadas por parte de las entidades anteriormente relacionadas, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de Diciembre de 1.996.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS NO FEDERADAS DE LA LOCALIDAD 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 3 de Septiembre, así como el informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes sobre concesión de subvenciones a entidades legalmente constituidas no federadas de la localidad 1.996 de la misma fecha; el Acta de la reunión de la Comisión de Subvenciones a entidades legalmente constituidas no federadas de la localidad 1.996 de fecha 9 de Julio de 1.996; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que se indican a continuación a los siguientes clubes:

CLUB	PESETAS
A.D. TITULCIA	29.504.-
A.D. AZULES	103.984.-
A.P.A. SAN ISIDRO	49.392.-
SPORT. GETAFE	59.720.-
A.P.A. S. JOSE	148.480.-
GETAFE OLIMPICO	35.576.-
A.P.A. FDO. RIOS	148.250.-
ATCO. PLUS ULTRA	142.656.-
A.D. RAYO	27.296.-
A.D. CALASANCIAS	223.672.-
A.D. SOCOENAN	309.320.-
A.D. FCO. QUEVEDO	216.496.-
A.D.C. BRUNETE	135.392.-
ESCOLAPIOS	282.536.-
A.D. DIANA 2	54.752.-

CLUB	PESETAS
JUL. CORTAZAR	365.048.-
A.R.C.D. BUENAVISTA	228.320.-
GRAL. PALACIOS	176.161.-
NUEVO GETAFE	74.088.-
A.D. DEREKU	216.336.-
A.P.A. MIGUEL HERNANDEZ	224.864.-
A.D. LOS CUARENTA	209.160.-
A.D.S. RAFAEL	67.150.-
A.D. JUVENTUD CANARIO	260.512.-
SEVERO OCHOA	108.358.-
SANTA BARBARA	129.392.-
EL NORTE	391.472.-
MANZANARES	162.296.-
TARRAGONA	52.224.-
COLONIA	180.120.-
BENFICA	158.824.-
LOS SONAOS	44.888.-
A.P.A. ORTIZ ECHAGÜE	95.936.-
UPPLE-S LA CIERVA	60.752.-
TULSA-GETAFE	200.576.-
SESEÑA BERCIAL	92.320.-
BODEGA MANCHEGA	62.960.-
A.C. EL BERCIAL	60.200.-
NUEVO PERALES	372.776.-
T O T A L	5.961.759.-

SEGUNDO.- Denegar la solicitud presentada por la S.D.C. Pesca Gral. Palacios, por no tener algún equipo incluido en alguna competición o liga local, de conformidad al artículo primero de las bases de la convocatoria de referencia.

TERCERO.- Que estas subvenciones deberán ser justificadas por parte de las entidades subvencionadas, con arreglo a la normativa vigente, antes del día 31 de diciembre de 1.996.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION EN POLITICA DE JUVENTUD A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA C.A.M. Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 16 de Septiembre, así como el informe del Director del Plan Joven de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con el Convenio de Colaboración en Política de Juventud a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M. y el Ayuntamiento de Getafe de la misma fecha; el borrador de convenio de referencia; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración en Política de Juventud a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M. y el Ayuntamiento de Getafe que consta de 9 Cláusulas; con una vigencia desde el

día siguiente a la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 1.996; y con un importe total de 47.443.700.- de pesetas, de los que el Ayuntamiento de Getafe aporta 41.098.700.- pesetas y la Consejería de Educación y Cultura de la C.A.M un total de 6.345.000.- pesetas desglosadas de la siguiente forma: 3.500.000.- pesetas en concepto de Subvención y 2.845.000.- pesetas en concepto de Servicios; todo ello para la realización de los programas que se señalan en los Anexos y que son los siguientes:

Anexo 1.- Programa: NATURALEZA Y TIEMPO LIBRE.

- Presupuesto: 25.348.000.- Ptas.
- Aportación del Ayuntamiento: 22.000.000.- Ptas.
- Aportación de la Consejería:
 - . 1.500.000.- Ptas., en concepto de subvención,
 - . 1.848.000.- Ptas., en concepto de servicios de la Dirección General de Juventud.

Anexo 2.- Programa: ASOCIACIONISMO.

- Presupuesto: 16.400.000.- Ptas.
- Aportación del Ayuntamiento: 14.900.000.- Ptas.
- Aportación de la Consejería: 1.500.000.- Ptas.

Anexo 3.- Programa: FORMACION.

- Presupuesto: 2.491.700.- Ptas.
- Aportación del Ayuntamiento: 1.494.700.- Ptas.
- Aportación de la Consejería: 997.000.- Ptas.

Anexo 4.- Programa: VIVIENDA.

- Presupuesto: sin cuantificar.
- Aportación del Ayuntamiento: Según orden de convocatoria 369/1.996 de 28 de Febrero, del Consejero de Educación y Cultura para la prestación de servicios de asesoramiento juvenil en materia de vivienda.
- Aportación de la Consejería: Según orden de convocatoria 369/1.996 de 28 de Febrero, del Consejero de Educación y Cultura para la prestación de servicios de asesoramiento juvenil en materia de vivienda.

Anexo 5.- Programa: INFORMACION.

- Presupuesto: 3.240.000.- Ptas.
- Aportación del Ayuntamiento: 2.740.000.- Ptas.
- Aportación de la Consejería: 500.000.- Ptas.

Anexo 6.- Programa: ARTE JOVEN

- Presupuesto: Sin cuantificar.
- Aportación del Ayuntamiento: Sin cuantificar.
- Aportación de la Consejería: Sin cuantificar.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejales del P.P., D. José Luis Moreno Torres.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DEL P.S.O.E. E I.U. EN TORNO AL RECORTE DE SUBVENCIONES POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LA C.A.M.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 24 de Septiembre, interviene la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Asuntos de la Mujer, Sra. Díez, señalando que se ha producido por parte de la Dirección General de la Mujer un recorte drástico en las subvenciones a Corporaciones Locales y que las cantidades con las que se nos ha subvencionado son totalmente insuficientes para Getafe.

Contesta la Sra. Cesteros por el P.P., señalando que si del importe total de ayudas que concede la Dirección General de la Mujer en lugar de analizar las cifras globales sólo aportamos datos parciales, los resultados son diferentes. De las cuatro áreas en las que se pueden dividir las aportaciones de la Dirección General de la Mujer, si comparamos el ejercicio de 1.995 con el de 1.996, podemos concluir que el área de cuidados infantiles ha aumentado; los proyectos de igualdad, área a la que hace mención la proposición conjunta, han disminuido; los cursos de formación dirigidos a mujeres para la integración en el mundo laboral han aumentado, en estos momentos se están impartiendo en Getafe seis; y por último la creación de una red de centros de información a la mujer ha aumentado, ya que es un programa de nueva creación dotado con 13.500.000 pesetas. Por todo ello hay que concluir que efectivamente en cantidades globales ha habido un incremento. Finalmente señala que de las cantidades concedidas al Ayuntamiento de Getafe sólo se ha recibido un 48% porque no se ha justificado el 52% restante.

Interviene la Sra. Lizaga por I.U., señalando que los argumentos de justificación o no, no son argumentos que desde su perspectiva política le importe, la realidad es que se ha percibido menos dinero.

Contesta la Sra. Díez por el P.S.O.E., señalando que es cierto que hay un dinero pendiente de justificar pero ello es debido a los nuevos métodos implantados en la Dirección General de la Mujer para justificar las subvenciones.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejel del P.P. D. Nemesio R. Arbeloa Losada.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, señalando que su Grupo, haciendo abstracción de quién gobierna, va a votar a favor de este tipo de proposiciones porque está en contra de los recortes.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecinueve votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejel del Grupo Mixto; y siete votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Elevar al Presidente de la Comunidad de Madrid nuestra preocupación por el recorte presupuestario sufrido en la subvención al Ayuntamiento de Getafe, ya que esta reducción pone en peligro la continuidad de algunos programas que se venían desarrollando para las mujeres en nuestro municipio.

SEGUNDO.- Recordar, así mismo, a la Dirección General de la Mujer, a través del Presidente de la Comunidad, la importancia que las políticas públicas tienen para el logro del objetivo de la igualdad de la mujer, especialmente de las políticas municipales por la proximidad de los Ayuntamientos con la realidad de sus vecinas.

TERCERO.- Pedir a los responsables de la Comunidad que reconsideren esa política de reducción de recursos para el desarrollo de programas sociales, especialmente los dirigidos a un colectivo como el de las mujeres que constituye la mitad de la población.

CUARTO.- Exigir que se incluyan en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad las dotaciones económicas necesarias para desarrollar proyectos de igualdad, como muestra de la voluntad política del Presidente de la Comunidad y de su Gobierno de trabajar por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE DENUNCIA DEL CONTRATO ENTRE EL EXTINGUIDO ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD Y DEPORTES Y DON JUAN JOSE SUAREZ GONZALEZ PARA LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE HOSTELERIA DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ALHONDIGA-SECTOR III DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento el pasado 18 de Septiembre, y por la que se propone lo siguiente:

"1.- Sea retomado el expediente de rescisión del contrato anteriormente expuesto, dado que a juicio de este grupo, el adjudicatario no ha cumplido con su propuesta de abono realizada con fecha 29-9-95 y aprobado por la Junta Rectora de fecha 25-7-95.

2.- Se de información desde los servicios pertinentes de cual es la deuda actual contraída por el adjudicatario con esta administración.",

y antecedentes documentales obrantes en el expediente de Contratación 120/93 relativo al Concierto Directo para llevar a cabo el arrendamiento de los locales de hostelería sitios en las instalaciones deportivas del Polideportivo Alhóndiga-Sector III: acuerdo de la Comisión Permanente del Organismo Autónomo Municipal de Juventud y Deportes de fecha 26 de Julio de 1.995; acuerdo de la misma Comisión Permanente de 21 de Noviembre de 1.995; e informe del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes en relación con el arrendamiento del servicio de hostelería sito en las instalaciones del Polideportivo Municipal Alhóndiga-Sector III de Getafe, de fecha 16 de Enero de 1.996; se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Reiterar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Organismo Autónomo de Juventud y Deportes de 26 de Julio de 1.995, y en consecuencia remitir el expediente a los Servicios Fiscales para que inicie el expediente

destinado al cobro de la deuda existente a fecha actual por el arrendamiento del mencionado servicio de hostelería sito en las instalaciones del Polideportivo Municipal Alhóndiga-Sector III de Getafe.

SEGUNDO.- Resolver el contrato suscrito entre el extinto Organismo Autónomo Municipal de Juventud y Deportes y Don Juan José Suárez González para llevar a cabo el arrendamiento del servicio de hostelería sito en las instalaciones del Polideportivo Municipal Alhóndiga-Sector III de Getafe, no pudiendo procederse a la incautación de la fianza definitiva ya que no fue depositada tras sucesivos requerimientos, por los incumplimientos contemplados en los informes del Director Técnico de la Delegación de Juventud y Deportes de fecha 16 de enero de 1.996 y de la Jefa del Negociado de Contratación de 4 de abril de 1.995 obrantes en el expediente.

TERCERO.- Que por Servicios Técnicos Municipales se proceda a la valoración de las inversiones realizadas por el adjudicatario.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. Nemesio R. Arbeloa Losada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO DE INFORMACION, SOBRE CONCESION DE TRES BECAS DE APOYO A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS DE GETAFE DESTINADAS A ESTUDIANTES DE BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 17 de Septiembre de 1.996; así como demás antecedentes documentales obrantes en el expediente constituida por:

- Acta del Tribunal de Selección de las Becas de fecha 16 de Septiembre actual,
- Aprobación de las Bases de la convocatoria por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de Julio de 1.996,
- Exámenes de selección, y
- Solicitudes,

se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Conceder tres Becas de Apoyo a las Bibliotecas Públicas, destinadas a estudiantes de Biblioteconomía y Documentación, a los siguientes aspirantes y con las características que se citan:

BECA 1: A Doña Cristina López Sánchez. Dotada con una asignación mensual de 60.000.- pesetas y con una dedicación semanal de 21 horas en la Biblioteca Municipal "Ricardo de la Vega".

BECAS 2 Y 3: A Don Gregorio José Pulgar Cambronero y a Doña Elena Roldán Triñanes. Dotadas con una asignación mensual de 50.000.- pesetas cada una y con una dedicación semanal de 17 horas en las Bibliotecas Municipales "Ricardo de la Vega" y "Carmen Martín Gaité".

En este momento se ausentan de la sesión el Concejal del P.S.O.E., D. Francisco Santos Vázquez Rabaz y el Concejal del P.P., D. Juan Carlos Escobar García.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO DE INFORMACION, SOBRE CREACION DE LA ESCUELA DE MUSICA "MAESTRO GOMBAU" DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 23 de Septiembre; así como el Convenio suscrito, con fecha 22 de Abril de 1.996, entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Getafe para la Creación de un Conservatorio Profesional de Música de titularidad estatal y para la transformación del actual Conservatorio Municipal en una Escuela de Música; y por último el Proyecto de "Escuela de Música" para la ciudad de Getafe, suscrito con fecha 23 de Septiembre actual por el Presidente de la Comisión de Elaboración del Proyecto, y que consta de 7 páginas que contienen los siguientes epígrafes:

- Titular,
- Ubicación,
- Equipo Directivo,
- Objetivos,
- Enseñanzas que impartirá,
- Orientaciones metodológicas,
- Práctica instrumental para adultos, y
- Profesorado,

se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Crear la Escuela de Música de Getafe "Maestro Gombau", con las siguientes características:

- TITULARIDAD: Ayuntamiento de Getafe.
- UBICACION: Avenida de las Ciudades s/nº, Getafe.
- OBJETIVOS: Los desarrollados en el Proyecto de "Escuela de Música" para la ciudad de Getafe.
- ENSEÑANZAS QUE IMPARTIRA:
 - . Música y Movimiento.
 - . Práctica Instrumental.
 - . Formación Musical Complementaria.
 - . Actividades Instrumentales y vocales de conjunto.
- NUMERO DE PUESTOS ESCOLARES: 750.
- NORMAS REGULADORAS: Orden de 30 de Julio de 1.992 por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.
- EQUIPO DIRECTIVO:
 - . Personal.- Director,
Secretario,
Jefe de Estudios, y
Coordinador de Actividades.
 - . Colegiado.- Consejo de Centro.

Todo ello de acuerdo al Convenio suscrito, con fecha 22 de Abril de 1.996, entre el Ministerio de Educación y

Ciencia y el Ayuntamiento de Getafe para la Creación de un Conservatorio Profesional de Música de titularidad estatal y para la transformación del actual Conservatorio Municipal en una Escuela de Música, y con el Proyecto de "Escuela de Música" para la ciudad de Getafe, ambos incluidos en el expediente.

PROPOSICION CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, CONSUMO Y ASUNTOS DE LA MUJER Y EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION DEL BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LA ESCUELA DE ORGANIZACION INDUSTRIAL (E.O.I.).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 19 de Septiembre, así como el borrador de Convenio de Colaboración de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la Escuela de Organización Industrial (E.O.I.) para llevar a cabo en nuestro municipio un curso de "Formación de emprendedoras y creación de empresas en Getafe", que consta de cinco Expositivos y diez Cláusulas, y que estará vigente durante la realización del curso que tendrá una duración aproximada de cinco meses, pudiendo ampliarse a nuevos cursos u otras actividades previo acuerdo entre las partes.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, PARTICIPACION CIUDADANA, DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y SERVICIO MUNICIPAL DE INFORMACION SOBRE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE INFRAESTRUCTURA PARA LA DELEGACION DE CULTURA Y APROBACION DE NUEVOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 26 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 6 de Septiembre actual; así como el informe del Coordinador de Cultura en relación al expediente para la contratación del Servicio de Transporte de Infraestructura para la Delegación de Cultura (Exp. 49/96), de la misma fecha; los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación del mencionado servicio suscritos por el mismo Coordinador y en la misma fecha; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el Concurso, por procedimiento abierto, del Servicio de Transporte de Infraestructura para la Delegación de Cultura, por no haberse presentado plica alguna durante el plazo legalmente establecido al efecto.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares del Procedimiento Negociado sin publicidad, al amparo de lo preceptuado en el artículo 211.a) de la Ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, del Servicio de Transporte de Infraestructura para la Delegación de Cultura, con un tipo de licitación de 19.536.- Ptas./servicio (DIECINUEVE MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS POR SERVICIO), y un presupuesto inicial de 4.395.600.- pesetas (CUATRO MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS PESETAS), de los que 1.098.900.- pesetas (UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS) corresponden al presupuesto del ejercicio de 1.996 y 3.296.700.- pesetas (TRES MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS) corresponden al presupuesto del ejercicio de 1.997.

La duración del contrato será de UN AÑO contado desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación definitiva, prorrogable tácitamente, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, sin que el plazo total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de tres años.

Todo ello con las demás especificaciones establecidas en los referidos Pliegos de Condiciones, prosiguiéndose la tramitación del expediente hasta su adjudicación definitiva.

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente en el ejercicio presupuestario de 1.997 las cantidades necesarias al efecto.

PROPOSICION DEL GRUPO MIXTO CON RELACION AL RECORTE PRESUPUESTARIO QUE HA SUFRIDO LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA CON MOTIVO DEL AJUSTE ECONOMICO APROBADA EN MAYO POR EL GOBIERNO DE LA NACION.

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 30 de Septiembre de 1.996, en la que se señala que el presente asunto no se somete a dictamen por cortesía política, por unanimidad se acuerda la ratificación de la inclusión del expediente en el Orden del Día de esta sesión.

Vista la proposición de referencia con fecha de registro de entrada del 12 de Septiembre y número 27.041, interviene el Sr. García Labrado por I.U., señalando que su Grupo está en contra de este tipo de recortes pero que se va a abstener porque no quieren hacer ningún tipo de especificidad en relación con estos funcionarios.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.S.O.E., D. Francisco Santos Vázquez Rabaz.

Interviene la Sra. Plata por el P.P., señalando que su Grupo va a votar en contra por considerar que éste no es el foro más adecuado para discutirse, manifestando por otra parte su extrañeza por el tratamiento de este tema en estos momentos, ya que el recorte se produjo el 10 de Mayo. Finalmente señala que los vehículos incautados a los narcotraficantes se están utilizando por la policía nacional mientras se hace la correspondiente subasta.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. Juan Carlos Escobar García.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, señalando que la coordinación entre las policías no puede pasar porque por la falta de medios de la policía nacional repercute negativamente en la policía local como se puede demostrar con datos que han supuesto a este Ayuntamiento más de 100 millones de pesetas.

Contesta la Sra. Plata del P.P. que ojalá no se hubieran tenido que producir estos recortes ni ningún otro que son fruto del despilfarro del Gobierno anterior

La Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, no concediendo turno de intervención a la Concejala del P.P., D^a. Carmen Plata, quien solicita se haga constar esta circunstancia en el acta.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de doce votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y uno del Concejal del Grupo Mixto; ocho votos en contra de los Concejales del P.P. y siete abstenciones de los Concejales de I.U., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Remitir escritos al Presidente del Gobierno y al Ministro del Interior, manifestando nuestra protesta más rotunda por este recorte efectuado a la Dirección General de Policía.

SEGUNDO.-- Instar del Consejo de Ministros proceda urgentemente a la reposición presupuestaria de esta entidad recortada e incluso su posible incremento, trasladando para ello el recorte a otras áreas menos comprometidas con el bien de los ciudadanos.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Nemesio R. Arbeloa Losada quien ya no se reincorporará a la misma.

PROPOSICION DEL GRUPO MIXTO EN RELACION CON EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGANICA REGULADORA DE SECRETOS OFICIALES.

Visto el acta de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 30 de Septiembre de 1.996, en la que se señala que el presente asunto no se somete a dictamen por cortesía política, por unanimidad se acuerda la ratificación de la inclusión del expediente en el Orden del Día de esta sesión.

Vista la proposición de referencia, con fecha de registro de entrada del 12 de Septiembre de 1.996 y número 27.040, interviene el Sr. García Labrado por I.U., manifestando que su Grupo va a votar a favor de la proposición por la inquietud que le provocó el anteproyecto que salió en la prensa.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, señalando que su Grupo se va a abstener ya que en estos momentos no se sabe qué es lo que se vota, habría que esperar a que

salga el nuevo texto, ya que si no estaríamos votando entelequias y en abstracto.

Interviene el Sr. Pingarrón por el P.P. señalando que su Grupo se va a abstener.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, señalando que existe un anteproyecto que se ha sometido al Consejo General del Poder Judicial.

Sometido a votación el expediente de referencia, por mayoría de ocho votos a favor: siete de los Concejales de I.U. y uno del Concejel del Grupo Mixto; y diecinueve abstenciones: once de los Concejales del P.S.O.E. y ocho de los Concejales del P.P.; se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno la retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica Reguladora de Secretos Oficiales que está presentada al Consejo General del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Si el Gobierno no lo retira y lo lleva al Parlamento, manteniendo las actuales limitaciones a la libertad de expresión e información que en él se contienen, organizar un acto institucional público para informar a los ciudadanos de Getafe de cuál es su alcance y recabar de los grupos parlamentarios su rechazo al mismo a tenor de su contenido.

PROPOSICION DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION CON EL DETERIORO INADMISIBLE, PRODUCTO DE REPETIDOS ACTOS VANDALICOS, EN EL EDIFICIO DEL OBISPADO DE GETAFE (PLAZA. DE LA AURORA).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Seguridad del día 30 de Septiembre de 1.996, así como la proposición de referencia con fecha de registro de entrada del 19 de Septiembre y número 27.662, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

"Que, se coordine por parte de la Junta Local de Seguridad, las actuaciones de la Policía Local y Policía Nacional a fin de evitar determinadas prácticas, al parecer habituales, en las que un grupo de gamberros se dedican de manera continua a lanzar piedras y otras actividades poco cívicas contra la fachada del edificio del Obispado de Getafe sito en la Plaza de la Aurora."

DAR CUENTA DE LA ESCRITURA DE SUBSANACION DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, DE LA DE REPARCELACION VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-17 "EL PAULAR", APROBADA DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1.996.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 30 de Septiembre de 1.996, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 19 de Septiembre, dando cuenta de la Escritura de Subsanación de 13 de Septiembre de 1.996 del Notario de Getafe D. Francisco Javier Vigil de Quiñones, que subsana otra de 16 de Febrero de 1.996, en la que los comparecientes formalizaron la reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución U.E.-7 "El Paular" que fue aprobada definitivamente por el Ayuntamiento

Pleno de 18 de Abril de 1.996; así como la Escritura de referencia, los señores asistentes quedan enterados.

DAR CUENTA DE LA TERCERA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACION-2 "GRAN INDUSTRIA SUR METROPOLITANO" DEL P.A.U. "ARROYO CULEBRO".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 30 de Septiembre de 1.996, el informe del Adjunto al Jefe de Servicio de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 19 de Septiembre, así como el traslado de la Secretaría General Técnica del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, registrado de entrada el día 13 de Septiembre de 1.996, n.º. 27.188, en el que se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1.996 sobre aprobación inicial de la 3ª Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación-2 "Gran Industria Sur Metropolitano" del P.A.U. "Arroyo Culebro", y dando trámite de audiencia al Ayuntamiento de Getafe; y demás documentación obrante en el expediente, los señores asistentes quedan enterados.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO SOLICITADA POR D. PEDRO JOSE ANTON BARCIA, EN REPRESENTACION DE PROINFE, S.L., PARA SU APLICACION A LA FINCA SITUADA EN LA CALLE AVIADOR DE FRANCISCO N.º. 4.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 10 de Septiembre, el informe técnico-jurídico de la Sección de Licencias, Disciplina e Inspección de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 10 de Septiembre, así como la solicitud formulada por D. Pedro José Antón Barcia, registrada de entrada el día 9 de Febrero de 1.996, n.º. 6.852, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de Aprovechamiento Urbanístico de 32,53 m². RCL, a la finca situada en la C/ Aviador de Francisco n.º. 4 (Area de Reparto U-I), a solicitud de D. Pedro José Antón Barcia en representación de PROINFE, S.L., para la realización de un proyecto de edificación en la citada finca en el que se prevé un aprovechamiento superior al susceptible de apropiación en aplicación de las condiciones de edificación y de uso establecidas para el solar por el PGOU vigente.

SEGUNDO.- Aplicar para la citada transferencia, según la solicitud efectuada, el procedimiento de sustitución económica previsto en el artículo 63.4 del PGOU, y aprobar su valoración de conformidad con los preceptos que regulan esta materia en el PGOU de Getafe en 782.509 pesetas.

TERCERO.- Comunicar al solicitante que según dispone el artículo 61.7 del PGOU, en ningún caso podrá otorgarse licencia para la edificación en solares con Aprovechamiento Real superior al Aprovechamiento Susceptible de Apropiación, sin que conste la inscripción registral de la TAU a través

de la cual se haya aportado el exceso de aprovechamiento, o se haya materializado la cuantía económica sustitutoria.

La TAU aprobada no supone pronunciamiento sobre el cumplimiento por el proyecto correspondiente de las normas urbanísticas aplicables.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS P-121 Y P-122 DE LA U.P.E.-3 "LOS OLIVOS" DEL PLAN GENERAL DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 29 de Agosto de 1.996, así como el informe del Técnico del Negociado de Planeamiento de los Servicios Técnicos Municipales de igual fecha, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, por la mayoría absoluta legal, el Estudio de Detalle de las Parcelas P-121 y P-122 de la U.P.E.-3 "Los Olivos" del Plan General de Getafe con las siguientes consideraciones:

1.- Las Parcelas P-121 y P-122 quedan como indivisibles y en régimen de condominio.

2.- Con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle quedará anulado el que fue aprobado en fecha 22 de Diciembre de 1.995 para la Parcela P-121.

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública por 15 días y publicarlo en el BOCM, periódico de amplia difusión y Tablón de Anuncios al objeto de que se puedan hacer las alegaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL RELATIVA A LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-21 "HOSPITAL" DEL P.G.O.U. DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 25 de Septiembre, los escritos de D. Eladio de Mora Granados en representación de la Mercantil Ahorros y Gestión de Patrimonio, junto con otros propietarios, de fechas 29 de Febrero y 4 de Julio de 1.996, nº 8.962 y 21.831, en los que solicitan la Modificación del Sistema de Actuación previsto para la Unidad de Ejecución U.E.-21, pasando de la Expropiación a la Compensación; y demás documentación obrante en el expediente, interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, manifestando su acuerdo con el cambio producido y proponiendo que ya que es una obra de gran relevancia se lleve a cabo un seguimiento de los trámites administrativos por una Comisión con igual composición que la Comisión de Urbanismo para evitar problemas de malas interpretaciones.

Le contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial que el foro de debate es la Comisión de Urbanismo y que a través de la misma se tendrá informados a todos los Grupos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo y Desarrollo Industrial para que impulse el procedimiento administrativo necesario, en el sentido de, una vez analizada la propuesta formulada por D. Eladio de Mora Granados en representación de la Mercantil Ahorros y Gestión de Patrimonio, junto con otros propietarios, de Modificación del Sistema de Actuación previsto para la Unidad e Ejecución U.E.-21 "Hospital", pasando de la Expropiación a la Compensación, proponga al Pleno Municipal la adopción de la resolución que sea más acorde con el ordenamiento urbanístico y de no mediar impedimento legal y con los requisitos previstos en la legislación, pueda modificarse el Sistema de Actuación en la Unidad de Ejecución U.E.-21 "Hospital" para que se ejecute por Compensación.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE RESOLUCION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y PROYESCO, S.L. PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y EXPLOTACION MEDIANTE CONCESION SOBRE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE UN APARCAMIENTO MIXTO DE ROTACION PARA VEHICULOS DE TERCERA CATEGORIA Y EDIFICACION DE EDIFICIOS ANEXOS, ASI COMO DE UNA ESTACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ENTRE LOS POLIGONOS DE SAN MARCOS Y EL LOMO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 19 de Agosto, el informe de la Técnico Jefa del Negociado de Contratación de fecha 13 de Agosto, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de Marzo de 1.996 por el que se acordó iniciar los trámites de resolución del presente contrato, dando un plazo de audiencia al contratista de 15 días; y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Resolver el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa PROYESCO, S.L. para llevar a cabo las obras de construcción y la explotación, mediante concesión sobre bienes de dominio público, de un aparcamiento mixto de rotación para vehículos de tercera categoría y edificación de servicios anexos, así como de una estación de suministro de combustible entre los polígonos de San Marcos y El Lomo, por las causas contenidas en el informe del Negociado de Proyectos y Obras de fecha 7 de Marzo de 1.996,, obrante en el expediente, con incautación de la garantía definitiva depositada por el contratista en cuantía de 21.833.061 pesetas (veintiún millones ochocientas treinta y tres mil sesenta y una pesetas).

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE DESAFECTACION Y CESION AL AYUNTAMIENTO DE UNA

FRANJA DE TERRENO EN EL INSTITUTO DE BACHILLERATO MANUEL AZAÑA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 30 de Septiembre de 1.996, así como la proposición de referencia de fecha 27 de Septiembre, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación y cesión al Ayuntamiento de Getafe de una franja de 9 m. situado en el lindero oeste de los terrenos del Instituto de Bachillerato Manuel Azaña entre la Avda. de las Ciudades y el Parque de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo.

SOLICITUDES DE LA EMPRESA HIESER, S.L. Y D. JUAN JOSE RODRIGUEZ ALAMEDA SOBRE CAMBIO DE PARCELAS ADJUDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS OLIVOS".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 26 de Septiembre, así como los informes del Técnico de G.I.S.A. de fechas 29 de Julio y 3 de Septiembre de 1.996, y las diferentes solicitudes de cambio de parcelas industriales, se somete a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aceptar las solicitudes de cambio de parcelas presentadas por las siguientes empresas dejando en consecuencia sin efecto los acuerdos plenarios de adjudicación relativos a las mismas:

- Empresa "Hieser, S.L." a la que se adjudicó la parcela 39 del P.I. Los Olivos, de superficie 525 m². y precio 8.900.000 ptas., según Pleno de 29 de Junio de 1.994, se le sustituye por la parcela 68, con una superficie de 525 m². y un precio de 8.900.000 ptas..

- Empresa "D. Juan José Rodríguez Alameda" a la que se adjudicó la parcela 45 del P.I. Los Olivos, de superficie 525 m². y precio 9.100.000 ptas., según Pleno de 29 de Junio de 1.994, se le sustituye por la parcela 323, de superficie 560 m². y un precio de 9.500.000 ptas..

DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE GASOLEO "C" PARA CALEFACCION A COLEGIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES Y APROBACION DE NUEVOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Medio Ambiente del día 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 28 de Agosto último, los nuevos Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso, por procedimiento abierto, para llevar a cabo el suministro de gasóleo

"C" para calefacción a colegios públicos y edificios municipales, cuyos Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares fueron aprobados en sesión plenaria de fecha 14 de Mayo de 1.996.

SEGUNDO.- Aprobar nuevos Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, por procedimientos abierto, para llevar a cabo el suministro de gasóleo "C" para calefacción a colegios públicos y edificios municipales, con un tipo de licitación, por cada litro, el que marque cada día la empresa refinera de la que se aprovisione el adjudicatario para el gasóleo "C", debiendo presentar su baja, calculada en "pesetas" a descontar del precio de la refinera de cada litro de combustible, con un presupuesto anual de 30.000.000 de pesetas, siendo el presupuesto para 1.996 la parte proporcional, y un plazo de duración del contrato de UN AÑO, contado desde la recepción por el contratista de la notificación de la adjudicación, prorrogable tácitamente por periodos anuales, hasta un máximo total de seis años, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, con las demás especificaciones que figuran en los referidos Pliegos y que se prosiga la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva.

PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U., PARA REITERAR LA NECESIDAD DE CREACION DE UNA PATRULLA ECOLOGICA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa permanente de Medio Ambiente de 30 de Septiembre de 1.996, así como la proposición de referencia del pasado 3 de Septiembre, interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, manifestando que se debería exigir la ampliación de medios humanos y materiales para la Guardia Civil ya que este tema es una competencia de la Comandancia de Zona de la misma.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. Carlos González Pereira quien ya no se reincorporará a la misma.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que la Guardia Civil no tiene competencia en el casco urbano y que desde la perspectiva señalada por el Sr. Yubero también habría que requerir a la Confederación Hidrográfica del Tago.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Poner en ejecución el acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el día 2 de noviembre de 1.995 de creación de una Patrulla Ecológica con capacidad sancionadora directa.

SEGUNDO.- Ofertar la composición de esta Sección a Agentes de la Policía Local que tuviesen la motivación necesaria para ejercer estas funciones.

TERCERO.- Dotar a estos agentes de la formación necesaria para este ejercicio, con carácter previo a su puesta en funcionamiento.

CUARTO.- Dirigirnos a la Guardia Civil a fin de que se amplíen los medios humanos y materiales destinados a estos fines, así como a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES, SOBRE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL DE LA C.A.M. EN RELACION CON LOS NIVELES DE EMISION DE OZONO ATMOSFERICO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa permanente de Medio Ambiente de 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 29 de Agosto, en el que se acordó que la propuesta fuera conjunta de todos los Grupos de la Corporación, el informe de la Jefa de Negociado del Area de Medio Ambiente de la misma fecha, así como el escrito de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza (AEDENAT), registrado de entrada el día 8 de Agosto de 1.996, nº. 24.913, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid:

- 1.- Datos disponibles referentes a los niveles de ozono ambiental en la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 2.- Datos disponibles de los niveles de inmisión de ozono ambiental en el término municipal de Getafe, si los hubiese.
- 3.- Valoración técnica de la situación por parte de la Consejería respecto a los niveles de ozono en la Comunidad.
- 4.- Instalación de un estación en el término municipal para la valoración de ozono ambiental que facilite habitualmente la información a los técnicos municipales de los niveles de ozono atmosférico ambiental y así informar a la población cuando proceda y dar cumplimiento a la legislación vigente Real Decreto 1494/1995, de 8 de septiembre, sobre contaminación atmosférica por ozono.

PROPOSICION DEL GRUPO MIXTO, EN RELACION CON LOS MONUMENTOS ARTISTICOS SITOS EN LAS PLAZAS: DR. JIMENEZ DIAZ, DR. SEVERO OCHOA Y EXTREMADURA DEL PARQUE DEL SECTOR III.

Vista el acta de la Comisión Informativa permanente de Medio Ambiente de 30 de Septiembre de 1.996 en la que se señala que no se dictamina favorablemente la propuesta del Grupo Mixto, así como el dictamen favorable de la propuesta alternativa formulada por P.S.O.E., P.P. e I.U., y la proposición de referencia con fecha de Registro de Entrada 12 de Septiembre, nº. 27.042, interviene la Secretaria actuante indicando que en consecuencia lo que se somete en estos momentos a votación es el dictamen de la Comisión Informativa.

La Presidencia somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de veinticuatro votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E., seis de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y un voto en contra del Concejale del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

Que se presupueste para el próximo ejercicio económico dotación suficiente para el estudio y recuperación de los monumentos y zonas histórico-artísticas del casco urbano.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y ESTETICA URBANA SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL SERVICIO DE ILUMINACION DECORATIVA DE CALLES Y PLAZAS DE GETAFE, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y PATRONALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa permanente de Medio Ambiente de 30 de Septiembre de 1.996, la proposición de referencia de fecha 2 de Septiembre último, así como el informe del Negociado de Contratación de 26 de Agosto, el informe del Negociado de Alumbrado e Instalaciones del pasado 16 de Julio, y el de Intervención del 26 de Agosto último, en el que, entre cosas, se indica: Que se trata de un gasto plurianual, según lo contenido en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril. Suponiendo 4.750.000,- Ptas. para 1.996 y 4.750.000,- Ptas. para 1.997. Que existe consignación suficiente en la partida presupuestaria número 96.433.49.22607, denominada: "Alumbrado Festejos", para hacer frente a la autorización del gasto propuesto para la anualidad de 1.996, es decir, 4.750.000,- pesetas, quedando subordinada la cuantía de 1.997 al crédito que se consigne en los Presupuestos de ese año (art. 79-2 del R.D. 500/90); y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, por Procedimiento Abierto, para llevar a cabo el servicio de iluminación decorativa de calles y plazas de Getafe, con motivo de las Fiestas Navideñas y Patronales, con un tipo de licitación de NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (9.500.000,- pesetas), de los que corresponden 4.750.000 pesetas a 1.996 y 4.750.000 pesetas a 1.997 y plazo de ejecución para las Fiestas Navideñas, desde el día 1 de Diciembre de 1.996 hasta el día 24 de Enero de 1.997 y para las Fiestas Patronales, desde el día 13 de Mayo hasta el 10 de Junio de 1.997, debiendo realizarse el servicio en la forma y plazos que se detallan en el pliego de condiciones técnicas. El contrato podrá prorrogarse tácitamente por años sucesivos, salvo denuncia escrita por cualquiera de las partes antes del día 15 de abril del año en curso, sin que el plazo total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de seis años, con las demás especificaciones que figuran en los referidos Pliegos y que se prosiga la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en los Presupuestos para 1.997 las cantidades necesarias a tal fin.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala del P.P., D^a. Carmen Plata Esteban, quien ya no se reincorporará a la misma.

SOLICITUD DE INTI, S.A. DE REVISION DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON ESTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO LOS SERVI-

CIOS DE DESRATIZACION, DESINFECCION Y DESINSECTACION EN EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa permanente de Medio Ambiente de 30 de Septiembre de 1.996, la solicitud presentada por INTI, S.A. el pasado 27 de Abril solicitando la revisión del precio del contrato que tiene suscrito con este Ayuntamiento para llevar a cabo los servicios de desratización, desinfección y desinsectación en el municipio de Getafe, el informe del pasado 9 de Julio del Departamento de Gestión y Planificación Ambiental, el informe de 30 de Julio último de la Jefa del Negociado de Contratación, el informe de Intervención de 18 de Julio del presente año, en el que, entre otras cosas, se indica: "Que examinado el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal vigente, se comprueba que la partida presupuestaria nº. 96.447.38.22700 denominada "Serv. Desinfección-Desinsectación: Medio Ambiente", cuenta con un saldo disponible de 940.000,- pesetas, crédito suficiente para hacer frente a la revisión de precios que se solicita para el ejercicio 1.996. En lo referente a la revisión correspondiente al ejercicio 1.997, el compromiso de gasto queda subordinado al crédito consignado en el presupuesto para el próximo ejercicio", y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar la revisión del precio del contrato que tiene suscrito INTI, S.A. con este Ayuntamiento para llevar a cabo los servicios de desratización, desinfección y desinsectación en el municipio de Getafe, adjudicado el 13 de Diciembre de 1.994 y para el período 9 de Enero de 1.996 a 9 de Enero de 1.997, en un alza del 3,9%, de acuerdo con el incremento experimentado en el I.P.C., lo que supone un incremento total de 231.660,- pesetas para 1.996 y 21.060,- pesetas para el año 1.997, incluido I.V.A.

DESPACHO URGENTE 1.- PROPOSICION CONJUNTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, CONSUMO Y ASUNTOS DE LA MUJER Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIOAMBIENTE, JUVENTUD Y DEPORTES SOBRE LA SALUD MEDIOAMBIENTAL EN EL BARRIO DE PERALES DEL RIO.

Por la Presidencia se presenta la proposición de referencia justificando la urgencia en un escrito de la Asociación de Vecinos "Nuevo Perales" registrado de entrada el día 20 de Septiembre de 1.996, nº. 27.790; por unanimidad se declara la urgencia del asunto.

Interviene el Sr. Carmona por I.U., señalando que esta cuestión está aprobada por el Ayuntamiento hace dos meses y al parecer el Insalud dijo que lo iba a llevar a cabo.

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de Madrid para que realice un estudio de salud medioambiental en el barrio de Perales del Río.

SEGUNDO.- Instar al INSALUD para que realice un estudio sanitario entre la población del barrio.

DESPACHO URGENTE 2.- PROPOSICION DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA INMEDIATA PUESTA EN LIBERTAD DE FUNCIONARIO D. JOSE ANTONIO ORTEGA LARA Y EL ACTO DE SOLIDARIDAD, HASTA QUE SE LLEVE A EFECTO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA EN REPRESENTACION DEL PUEBLO DE GETAFE.

Vista la proposición de referencia que presenta el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, indicando que si al resto de los Grupos les parece bien sea una Proposición Instucional, acordándose así por unanimidad.

La Presidencia somete a votación la urgencia del asunto que es declarada por unanimidad y así mismo por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que desde el Ayuntamiento de Getafe se coordine la realización de un manifiesto a firmar por todas las fuerzas políticas y sociales, instituciones, organizaciones no gubernamentales con representación en el municipio; solicitando la inmediata puesta en libertad del funcionario Ortega Lara, la máxima repulsa a todos los actos de terrorismo y secuestro que enturbian la convivencia y paz social de nuestro país, y la solidaridad con familiares, amigos y compañeros. Asimismo se coordinaría la publicación de este manifiesto en todos los medios de comunicación local.

SEGUNDO.- A dicho manifiesto y en representación de todo el pueblo de Getafe, se uniría la colocación en la fachada del nuevo edificio del Ayuntamiento de Getafe de un gran lazo azul hasta la puesta en libertad de D. José Antonio Ortega Lara.

DESPACHO URGENTE 3.- PROPOSICION DEL GRUPO MIXTO EN RELACION A LOS MEDIOS QUE NECESITA PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

Por el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, se presenta la proposición de referencia, y los Portavoces de los Grupos I.U. y P.P. manifiestan que van a votar en contra de la declaración de urgencia por no considerar que ésta exista.

Sometida a votación la declaración de urgencia obtiene doce votos en contra: cinco de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y doce votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y uno del Concejal del Grupo Mixto; decidiendo favorablemente el voto de calidad del Alcalde a favor de la urgencia.

Por la Secretaria actuante se da lectura a la proposición de referencia cuyo contenido es el siguiente:

"Una vez transcurrido tiempo suficiente para el estudio de las necesidades de este Grupo Mixto precisa cubrir para su normal funcionamiento y tras la espera al definitivo asentamiento de la Corporación en el nuevo edificio, en nombre del Grupo Mixto propongo al Pleno que acuerde las dotaciones a este Grupo que deban proporcionarse le para su normal funcionamiento y que precisen de acuerdo plenario.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 del R.O.F. este Grupo espera que "se ponga a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales"

equiparable de cualquier forma a la de los otros Grupos Políticos con igual personal laboral adscrito.

Así mismo es imprescindible que el Portavoz del Grupo Mixto cuente con la condición de dedicación exclusiva que le permita el máximo de disponibilidad y la equiparación económica del mismo con las retribuciones de los otros Portavoces de los grupos de oposición. Igualmente se espera una asignación anual proporcional en concepto de "gastos de representación" a justificar.

Finalmente, con respecto a la presencia del Grupo Mixto en los Organos Colegiados, y teniendo en cuenta el propio razonamiento de la sentencia del Tribunal Constitucional 30/993 de 25 de Enero que establece: "al fijar la composición de las Comisiones se ha de procurar dotar de presencia en ellas a las fuerzas políticas presentes en el Pleno", y considerando que en esta Corporación se han establecido participaciones que suponen apartamiento cuantitativo de la proporcionalidad CON EXISTENCIA DE RAZONAMIENTO PARA JUSTIFICARLO, se pide que este Grupo tenga presencia en todas las Comisiones y Organos Colegiados integrados por Grupos Políticos de este Ayuntamiento, sirviendo este escrito como cumplimiento del requisito exigido para la solicitud de adscripción.

Todos los temas de contenido económico sujetos, por supuesto, a la existencia de créditos en su correspondiente partida o habilitando los suplementos necesarios para aplicación de efectividad a partir de esta fecha."

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, manifestando que su Grupo sólo está a favor de que sea miembro de las Comisiones Informativas.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, manifestando que su Grupo no hace consideraciones a lo relativo a su participación como miembro en las Comisiones Informativas, ya que considera que es una cuestión de índole legal, pero está en contra de dotar al Grupo Mixto de medios económicos.

Interviene el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, manifestando que su Grupo está a favor de lo siguiente, habiendo estudiado como antecedente el anterior Grupo Mixto que existió en este Ayuntamiento:

1.- Que el Grupo Mixto tenga un representante exclusivamente en todas las Comisiones Informativas;

2.- Representación en una Junta de Barrio que al parecer, según ha manifestado el Portavoz del Grupo, es la de Juan de la Cierva.

3.- Sueldo de Portavoz sin gastos de representación.

4.- Dotación de todos los medios materiales: incluido un Auxiliar Administrativo y un Asesor Técnico.

Interviene el Portavoz de I.U., Sr. Gordo, señalando que su Grupo está en contra porque con este acuerdo se moti-

va el transfuguismo, manifiesta por otra parte su sorpresa ante la postura defendida por el Gobierno Municipal ya que no se han producido deliberaciones en absoluto, encontrando por ello una falta de lealtad política. Su Grupo en todo caso hubiera aceptado alguna variable aplicándose al Grupo Mixto gastos de representación.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, señalando que su Grupo también se ha encontrado con la desagradable sorpresa de tener que discutir este asunto "aquí te pillo, aquí te mato".

Contesta el Portavoz del P.S.O.E., Sr. Alonso, que a su juicio la solución no es que el Grupo Mixto cobre por asistencia al Pleno y a las Comisiones Informativas, considera más correcto que tenga un sueldo y en cambio no aplicarle gastos de representación

La Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, no concediendo un nuevo turno de intervención al Portavoz del P.P., Sr. Moreno, quien solicita se haga constar esta circunstancia en el acta.

Finalmente la Presidencia señala que su Grupo ha considerado que el Gobierno Municipal no puede dar la imagen de no dotar suficientemente a los Grupos Políticos de medios humanos y materiales, ya que en algún momento le podría acusar el Grupo Mixto de no poder ejercer debidamente su función fiscalizadora.

Sometido a votación la proposición de referencia, por mayoría de doce votos en contra: cinco de los Concejales del P.P. y siete de los Concejales de I.U.; y doce votos a favor: once de los Concejales del P.S.O.E. y uno del Concejale del Grupo Mixto; decidiendo favorablemente el voto de calidad del Alcalde, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Que el Grupo Mixto tenga un representante en todas las Comisiones Informativas;

SEGUNDO.- Representación en una Junta de Barrio que al parecer, según ha manifestado el Portavoz del Grupo, es la de Juan de la Cierva.

TERCERO.- Aplicar el acuerdo plenario de 14 de Mayo sobre funcionamiento institucional al Grupo Mixto, aplicándole la retribución de Portavoz, pasando por tanto a ser un cargo a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, no aplicándose la subvención a Grupo Político reflejada en dicho acuerdo, con los requisitos y características preceptuadas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1.986, anulando en consecuencia el apartado "Tercero" del acuerdo plenario de 28 de Junio de 1.996 relativo a la "Proposición de los tres Grupos Políticos integrantes de la Corporación: P.S.O.E., P.P. e I.U. sobre ampliación del acuerdo plenario de 14 de Mayo de 1.996 relativo al Funcionamiento Institucional del Ayuntamiento de Getafe" y cuyo texto era el siguiente:

"TERCERO.- Dado que el acuerdo sobre Funcionamiento Institucional de los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Madrid fue alcanzado por las tres fuerzas políticas mayoritarias en la región: P.P., P.S.O.E. e I.U., sólo sea de aplicación a los Portavoces de dichos Partidos el acuerdo relativo a la retribución de los Portavoces, dejando en consecuencia fuera del acuerdo otros Grupos que pudieran surgir."

CUARTO.- Dotación de todos los medios materiales: incluido un Auxiliar Administrativo y un Asesor Técnico.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO NUMERO 1.- RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. SOBRE LAS CONTINUAS ROTURAS DE CANALIZACIONES DE AGUA EN LA CALLE VELASCO.

Visto el ruego de referencia registrado de entrada el día 2 de Octubre de 1.996, nº. 28.933, en el que se indica lo siguiente:

"Ante las reiteradas quejas que vecinos de la C/ Velasco han hecho llegar a este Grupo de Concejales, sobre las repetidas roturas en las conducciones de agua, y dado que los continuos arreglos parciales podrían suponer un mayor coste económico además de no solucionar el problema, es por lo que el Grupo de Concejales de I.U. ruega al Ayuntamiento Pleno que los Servicios Técnicos evalúen la situación en las conducciones de agua de la C/ Velasco, para proceder si fuese necesario, al acondicionamiento o sustitución definitiva de las mismas";

Por la Presidencia se contesta que se tramitará reglamentariamente.

RUEGO NUMERO 2.- Por el Sr. Jiménez de I.U. se presenta una pregunta con el siguiente contenido literal:

"La Plataforma de Defensa de la Escuela Pública de Getafe presentó en el Registro General de este Ayuntamiento con fecha 10 de Julio de 1.996 un escrito solicitando una entrevista con el Excmo. Sr. Alcalde, para expresarle su punto de vista sobre la cesión de terrenos en el Sector 3 a una empresa privada de enseñanza.

A dicho escrito se adjuntaba una declaración de las organizaciones que componen dicha Plataforma (CC.OO., FETE-UGT, FAPA de Getafe, STEM, Asociación de Vecinos del Sector 3, MRP Escuela Abierta).

Este Grupo de Concejales quiere saber si ya se ha fijado fecha para dicha entrevista o si se piensa hacer en breve plazo, en este sentido exhortamos al Sr. Alcalde-Presidente para que se ponga en contacto, con alguna de las organizaciones solicitantes para dar respuesta a su solicitud."

Le contesta el Concejal Delegado de Educación y Empleo, Sr. Caño, que desconocía el escrito y que se convocará la reunión.

Seguidamente interviene el Sr. Vázquez por el P.P., haciendo las siguientes preguntas:

1.- Tras el examen de la Auditoría del Getafe C.F. no comprende porqué si el Ayuntamiento subvencionó por un importe de 51 millones, solamente aparecen en la misma 37 millones.

2.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 13 de Junio acordó comprar acciones por importe de 84 millones, es decir, el 67,36%, pregunta porqué posteriormente ha conocido que esta cifra fue inferior.

3.- Entre las personas que han comprado acciones, según documentación suministrada por el Concejal Delegado de Juventud y Deportes, están el Alcalde y el Primer Teniente de Alcalde, pregunta por las fechas en que compraron, si fue antes o después del 13 de Junio.

Le contesta la Presidencia que considerando que de alguna forma desde el Ayuntamiento deberíamos fomentar la compra de acciones entre los ciudadanos de Getafe, él compró diez acciones y el Primer Teniente de Alcalde el mismo número.

Le contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente, Juventud y Deportes, que el Pleno de 13 de Junio acordó adquirir acciones hasta una determinada cifra, la del 67,36 pero que al ir a hacer efectiva la compra resultó que había menos acciones puesto que se habían puesto en el mercado, y en relación con las diferencias que aparecen en la Auditoría contesta que esos 12 millones de diferencia son debidos al "sponsor" y los otros 2 al incremento que se produjo del IPC, acordado por el Pleno de 20 de Mayo, no obstante señala que se le entregará un informe por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y veinte minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.